

Boletín

J. Juan Millan Petit
Arroyo del Puerco



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 191

Viernes 10 de Agosto

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Agosto de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Alcántara, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 10 Agosto de 1906.—El Gobernador, *Pablo Plaza*.

Señas del semoviente

Un cerdo de cinco á seis meses, con las orejas hendidas.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

El señor Gobernador civil de esta provincia, en decreto de la fecha de hoy, se ha servido aprobar los expedientes de registros mineros que á continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad de los mismos, una vez transcurridos los 30 días, á contar de la fecha siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo este anuncio como notificación para los interesados ausentes de esta capital.

«Mercedes», número 5.337, del término de Acebo. «León», número 5.338, del término de Berzocana. «Bienvenida», número 5.339, del término de esta capital, y «Elvirita», número 5.344, del término de Baños.

Cáceres 9 Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe, *Luis Espina y Capo*.

Audiencia Territorial

DE CÁCERES

Secretaría de Gobierno

Partido judicial de Montánchez

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la

Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Leo Burgos Juan, domiciliado en Albalá.

Leo González Alfonso, en id.

Leo Benito Félix, en id.

Leo Benito Antonio, en id.

Margallo Leo Diego, en id.

Pérez Boereguero Andrés, en id.

Pérez Berrocal Pedro, en id.

Rubio Durán Pedro, en id.

Sánchez Solís Domingo, en id.

Sánchez Berrocal Miguel, en id.

Sánchez Leo Pedro, en id.

Sánchez Pérez Valentin, en id.

Elena Mariano Andrés, en Alcuéscar.

Fernández Rodríguez Dionisio, en id.

Girones Navas Pedro, en id.

Gil Berrocal Francisco, en id.

Lozano Manzano Juan, en id.

Lozano Canal Abdón, en id.

Puerto Romo José, en id.

Chamorro Giménez Antonio, en id.

Pañero Mariano Eusebio, en id.

Puerto Romo Juan, en id.

Rey Guerra Valentin, en id.

Rubio Gil Pedro, en id.

Delgado González Juan, en Arroyomolinos de Montánchez.

González Moreno Juan, en id.

Isla Giménez Sebastián, en id.

Pérez Fragozo Andrés, en id.

Tello Bote Manuel, en id.

Broncano Garcia Casto, en id.

Gómez Merino Sergio, en Almoharín.

García Mayoral Lucio, en id.

Jaraiz Cortés Rafael, en id.

Jaraiz Broncano Gregorio, en id.

Merino Collado Cecilio, en id.

Peña Pin Emiliano, en id.

Trejo Martin Luis, en id.

Zenón Donaire Juan, en id.

Serván González Manuel, en id.

Serván Collado Rosendo, en id.

Trejo Martin Valeriano, en id.

Chamorro Mayordomo Juan, en Botija.

Delgado Rentero Luis, en id.

Marqués Diaz Agustin, en id.

Marcelo Lázaro Dionisio, en id.

Morgado Crespo Miguel, en id.

Ojea Márquez Juan, en id.

Rueda Márquez Juan, en id.

Rueda Márquez Alfonso, en id.

Alfonso Bermejo Angel, en Benquerencia.

Chamorro Merino Juan, en id.

Pérez Tosina Hermenegildo, en id.

Pacheco Rentero José, en id.

Peral Pacheco Máximo, en id.

Solís Marcelo Manuel, en id.

Nevado Gómez Angel, en Casas de Don Antonio.

Sánchez Cordobés Feliciano, en id.

Amores Caballero Melitón, en Montánchez.

Alvaro Sánchez Alejandrino, en id.

Flores Aponte Juan, en id.

Galán García Andrés, en id.

Gómez Acedo Juan, en id.

Gómez González Andrés, en id.

Galán García Lorenzo, en id.

Galán García Antonio, en id.

Gómez González Benito, en id.

García y García Manuel, en id.

Gómez Lavado Victoriano, en id.

Gómez García Rufino, en id.

Galán Mogollón Antonio, en id.

Gimeno Benagori Antonio, en id.

Galán Galán Indalecio, en id.

Hoyos Solís Antonio, en id.

Herrero Fuentes Vicente, en id.

Hoyas Solís Fructuoso, en id.

López Lázaro Agustin, en id.

Lavado Trejo Manuel, en id.

López Trejo Saturnino, en id.

Matías Caballero Gordiano, en id.

Margallo Puga Higinio, en id.

Pedroso Martinez Juan, en id.

Rebollo Cáceres Juan, en id.

Rubio Galán Timoteo, en id.

Sánchez Huertas Laureano, en id.

Sánchez Pérez Adriano, en id.

Valiente Solís Antonio, en id.

Valiente López Tomás, en id.

Bernardo Pérez Juan, en Torremocha.
 Bonilla Duque Luciano, en id.
 Bernardo Pérez Agustín, en idem.
 Borrego Lumbrezas José, en idem.
 Calero Lozano Pedro, en id.
 Calero Pérez José, en id.
 Cuesta León Antonio, en id.
 Cerro Olmo Feliciano, en id.
 Encinas y Encinas Diego, en idem.
 Galán Mata Indalecio, en id.
 Gómez Martín Martín, en id.
 González López José, en id.
 Gutiérrez Magariño Antonio, en id.
 Isla López Leandro, en id.
 León Marqués Alfonso, en id.
 López Isla Francisco, en id.
 Marqués Olmo Francisco, en idem.
 Marqués Gómez Eduardo, en idem.
 Rieves Francisco Alfonso, en idem.
 Palomino Borrego Antonio, en id.
 Retamar Merino Tomás, en idem.
 Poblador Jara Antonio, en Torre de Santa María.
 Suero Montero Victoriano, en idem.
 Fernández Muriel Manuel, en Valdefuentes.
 García Solís Antonio, en id.
 Merino Jara Juan, en id.
 Pérez Alvarado Diego, en id.
 Pérez Palomino Juan, en id.
 Rodríguez Gaspar Diego, en idem.
 Rodríguez Merino José, en id.
 Romero Pérez Manuel, en id.
 Solano Sánchez Julián, en id.
 Solano Valverde Francisco, en id.
 Valverde Donaire Domingo, en id.
 Valverde González Diego, en idem.
 Valverde Rodríguez Santiago, en id.
 Giménez García Benito, en Valdemorales.
 Valverde González Diego, en Valdefuentes.
 Valverde Rodríguez Santiago, en id.
 Giménez García Benito, en Valdemorales.
 Pérez Suero Victoriano, en idem.
 Becerro Giménez José, en id.
 Búrdalo Crespo Pedro, en Salvatierra de Santiago.
 Cabezas Campos Victoriano, en id.
 Méndez Peña Domingo, en id.
 Navarro Madrid Antonio, en idem.
 Parra y Parra Juan, en id.
 Rodríguez Donaire Joaquín, en id.
 Solís Avilés Jacinto, en id.
 Bermejo Crespo Juan, en Zarza de Montánchez.
 Barroso Cordero Bartolomé, en id.
 Bulnes Sánchez Tiburcio, en idem.
 Barrado Donaire José, en id.
 Gil Corral Juan, en id.
 Moreno Solís Pedro, en id.
 Bermejo Serrano Pedro, en id.
 Moreno Martín Juan, en id.
 Muñoz Mateo Juan, en id.
 Palomino Puerto Gregorio, en idem.
 Rivera Pérez Manuel, en id.
 Regodón Bulnes Antonio, en idem.
 Regodón Regodón Joaquín, en id.

Sánchez Gil Domingo, en id.
 Sánchez Palomino Alonso, en idem.
 Zambrano Izquierdo Francisco, en idem.
 Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados cabezas de familia del partido de Montánchez.
 Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres á 28 de Julio de 1906.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente, Mifsut.

LISTA DEFINITIVA de los setenta y cinco individuos que como Capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Borreguero Rubio Lesmes, domiciliado en Albalá.
 Borreguero Rubio Juan, en idem.
 Díaz Muñoz Matías, en id.
 Flores Galán Jacinto, en Torre de Santa María.
 Galán Sánchez Diego, en Albalá.
 García Gutiérrez Santiago, en idem.
 Acuña Alvarez Pedro, en Torre de Santa María.
 Leo Bonilla Isidoro, en Albalá.
 Margallo Caballero Diego, en idem.
 Madruga Carrasco Joaquín, en id.
 Mellen Leo Francisco, en id.
 Polo Berrocal Domingo, en id.
 Solís Borreguero Francisco, en id.
 Sánchez Mayordomo Leopoldo, en id.
 Teodoro Valverde Francisco, en id.
 Antonio Veril Hidalgo, en Alcuéscar.
 Barroso Fernández Eloy, en idem.
 Conde Flores Juan, en id.
 Flores Puerto Justo, en id.
 García Chaparro Domingo, en idem.
 Puerto Bote Valentin, en id.
 Pantoja de la Rosa Julián, en idem.
 Robles Batalloso Pedro, en idem.
 Natividad Berenguer Isidro, en id.
 Salado Ruiz José, en id.
 Bote Corral Ramón, en Arroyomolinos de Montánchez.
 Bote Solís Francisco, en id.
 Bote Fernández Juan, en id.
 Cáceres Corral Pedro María, en Arroyomolinos de la Vera.
 Calle Corral Eladio, en Arroyomolinos de Montánchez.
 Cáceres Corral Juan, en id.
 Cáceres González Manuel, en idem.
 Corral Varverde José, en id.
 Corral Serván Julián, en id.
 Calle Bote Félix, en id.
 Corral González Félix, en id.
 González Corral Manuel, en idem.
 González Calle Martín, en id.
 González Calle Ramón, en id.
 Guijo Fernández José, en id.
 Tello Torres Francisco, en id.
 Morgado Rentero Juan, en Botija.
 Márquez Delgado Sebastián, en id.
 Rentero Borreguero Mateo, en id.
 Rentero Cuesta Juan, en id.

Rentero Lozano Antonio, en idem.
 Solís Higuero Juan, en id.
 Torina Ortega Juan, en id.
 Flores y Flores Teodoro, en Casas de Don Antonio.
 Puga Galán Pedro, en Montánchez.
 González Gómez José, en id.
 Dueñas Pérez Germán, en id.
 Bautista Alvarado Miguel, en idem.
 Mateo Caballero Leonardo, en Torremocha.
 Rivero Rosado Gregorio, en idem.
 Bonilla Zapata Guillermo, en idem.
 Márquez Pérez Pedro, en id.
 Solís Sabido Antonio, en Torre de Santa María.
 Solís Sabido Francisco, en id.
 Solís Galán Nicolás, en id.
 Nicolás Solano Domingo, en idem.
 Solís Izquierdo Antonio, en id.
 Pérez Flores Francisco, en idem.
 Alvarado Moreno Francisco, en Valdefuentes.
 Fernández Muriel Antonio, en idem.
 Palomino Merino Tomás, en idem.
 Rodríguez González Domingo, en id.
 Rodríguez Redondo Juan, en idem.
 Pérez Figueroa Martín, en Salvatierra de Santiago.
 Ramiro Naharro Pedro, en id.
 Rodríguez Solís Francisco (menor), en id.
 Sánchez Rincón Juan, en id.
 García Rodríguez Antonio, en Zarza de Montánchez.
 Pérez Sánchez Ambrosio, en idem.
 Zambrano Muñoz Domingo, en id.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados capacidades del partido de Montánchez.

Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres á 28 de Julio de 1906.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, el Presidente Mifsut.

JUZGADOS

CACERES

Don Ignacio Aranguren y Emaldia, Juez interino de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano García, hijo de Juan y Agustina, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de esta ciudad, casado, amanuense, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle la sentencia recaída en la causa que contra el mismo se siguió por el delito de estafa, y extinga la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho penado, cuyo actual paradero se ignora y caso de ser habido lo

pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Cáceres á cuatro de Agosto de mil novecientos seis.—Ignacio Aranguren.—El Escribano, Juan Gaona.

NAVALMORALDE LA MATA

Don Isidoro Marcos Lozano, Juez municipal de esta villa é interino de Instrucción del partido por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado durante diez días después de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Segovia, á los que se crean dueños de una jaca de cuatro años, pelo castaño oscuro, más de la marca, calzada de las dos patas y herrada de los cuatro remos, cuyo semoviente se halla depositado en este dicho Juzgado, ocupado á Generoso Hernández Martín el día veinticinco del mes de Julio último en la feria del pueblo de Casatejada, por no presentar documentos justificativos de su adquisición y suponer sea hurtada ó robada, la cual dice compró el día veintinueve de Junio anterior en la feria de Segovia sin determinar á qué persona.

Dado en Naval Moral de la Mata á dos de Agosto de mil novecientos seis.—Isidoro Marcos.—De su orden, Pedro Zanca Casas.

JARANDILLA

Don Florencio Rodríguez Díaz, Juez municipal suplente en funciones del de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta del mes actual á las diez de la mañana se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Pasarón de la Vera, la subasta de las fincas que á continuación se expresan embargadas al procesado Nicasio Muñoz Martín en causa que se le siguió ante este Juzgado por disparo y lesiones á José Parrales.

Fincas embargadas

Plas. Cts.
 Una viña al pago de las Cruces, cercada de pared, de cabida de fanega y media próximamente; que linda por Saliente, con otra de Leandro Fernández; Mediodía, con otra de Ildefonso Mateos; Poniente, con la de Silvestre Pizarro, y Norte, con otra de Valentin Martín, valuada en mil pesetas. 1000
 Otra finca rústica al sitio de la Fuente de la Vez; que linda por Saliente, con otra de Juan Muñoz; Mediodía, con otra de Baltasar Cruz; Poniente, con otra de Pablos

Marcos, y Norte, contra de Lorenzo Herrero, valuada en trescientas pesetas 300

Las indicadas fincas radican en término municipal de Pasaron de la Vera.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, que es tercera y se hace sin sujeción a tipo, advirtiéndose que las fincas carecen de títulos de propiedad.

Dado en Jarandilla á tres de Agosto de mil novecientos seis.—Florencio Rodríguez.—Por orden, Licenciado Calixto Conzález García.

ALCALDIAS

GATA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el segundo trimestre del año actual, formado en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la Ley municipal y 33 del Reglamento de Secretarios de 4 de Junio de 1905.

(Conclusión)

Ordinaria del día 6 de Mayo

Se acordó aprobar, pagar y publicar la cuenta presentada por el encargado de las obras municipales don José García Nieto, comprensiva del importe de jornales invertidos en el camino de Hoyos en la precedente semana, la que asciende á 149 pesetas 89 céntimos.

Ordinaria del día 13

Seguidamente fué leído un oficio del señor Presidente de la Comisión Mixta y en vista de lo que en él se ordena, se acordó que Federico Hernández González, sea reconocido por el Médico, y respecto á Andrés Rodríguez Jacinto y á Eugenio Rodríguez Pérez, se instruyan los expedientes que se reclaman.

Iguamente se acordó aprobar la cuenta presentada por el Comisionado de Quintas don Leandro Gazapo Gutiérrez, expresiva del importe de los socorros facilitados á los mozos, Comisión, etc., importantes 49 pesetas, y que se pague del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto.

También se acordó crear dos Comisiones, compuestas de tres individuos de la Corporación, habiendo resultado elegidos don Desiderio Sánchez García, don Leandro Gazapo Gutiérrez y don Ildefonso Subirón González, para inspeccionar el servicio del alumbrado público, y don Santiago Sánchez Rodríguez, don Victoriano Crespo Manzano y don Laureano Roldán Crespo, para que vigilen la limpieza de la población y sus afueras en conformidad al art. 61 de la Ley municipal.

Se acordó aprobar, que se pague y publique la cuenta presentada por don José García Nieto, encargado de las obras municipales, expresiva del importe de jornales invertidos en el camino del Puerto en la precedente semana importante 132 pesetas 32 céntimos.

Se acordó declarar partidas fallidas la cantidad de 201 pesetas 30 céntimos por cédulas personales en vista de los documentos presentados por el agente ejecutivo don Felipe Marín

Aparicio, de los cuales aparece la imposibilidad de poderse hacer efectivas.

Ordinaria del día 20

Se acordó aprobar, pagar y publicar la cuenta de los jornales invertidos en el camino del Puerto en la anterior semana, importante 89 pesetas y un céntimo y que presentó don José García Nieto, encargado de las obras municipales.

Seguidamente el Concejal don Ildefonso Subirón González, puso en conocimiento de la Corporación que Mariano Esteban González, de esta vecindad, ha cercado un terreno en el monte Baldío Cabril y sitio del Mendo, para los efectos que procedan.

Ordinaria del día 27

Se acordó, conforme al art. 166 de la Ley municipal, aprobar, la publicación y pago de la cuenta presentada por don José García Nieto, encargado de las obras municipales, expresiva del importe de jornales invertidos en el camino de Hoyos en la precedente semana, importante 73 pesetas 86 céntimos.

Se acordó prohibir el que circulen caballerías ni ganado vacuno por dentro de la población, á no ser que vayan atados, á fin de evitar atropellos ú otros daños.

Sesión del día 3 de Junio

Se acordó la aprobación, pago y publicación de la cuenta presentada por el encargado de las obras don José García Nieto, expresiva del importe de jornales invertidos en el camino de Villasbuenas, en la anterior semana, importante 95 pesetas 22 céntimos.

Se acordó que para llevar á efecto la manifestación hecha por el Concejal don Ildefonso Subirón González en la sesión del día 20 de Mayo, respecto al terreno que ha cercado Mariano Esteban González, se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos, y en vista del resultado que ofrezca, se proveerá, y acto seguido se dió lectura de una solicitud presentada por varios vecinos de esta villa, en la que denuncian á su convecino don Eusebio Rodríguez Calzada, por haber construido un caño en el sitio denominado Pontón del Negrón, para regar una finca de su pertenencia, y cuyo caño atraviesa tres veces la vía pública, causando en ella desperfectos y puede causarlos hasta en dicho Pontón, y como los solicitantes tienen que pasar necesariamente por él para ir á sus heredades respectivas, y el camino de referencia, en invierno será poco menos que intransitable á causa de las carambaneras que se han de formar en el susodicho camino por los fuertes hielos, es por lo que suplican al Ayuntamiento impida á dicho señor Rodríguez el uso de mencionado cauce, y á prevención se acordó que se instruya expediente en averiguación de los hechos, y con lo que resulte se acordará lo que proceda.

Ordinaria del día 10

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil en el que se declara nulo lo actuado por la Alcaldía y Ayuntamiento referente á la presa de que se hace mérito en la sesión del día 29 de Abril último.

Se acordó aprobar, pagar y publicar la cuenta presentada por don José García Nieto, encargado de las obras municipales, expresiva del importe de los jornales invertidos en el camino del Puerto en la anterior semana, importante 81 pesetas y 52 céntimos.

Ordinaria del día 17

Se acordó aprobar, que se pague y publique la cuenta presentada por don José García Nieto, encargado de las obras municipales, expresiva del importe de jornales invertidos en el camino de Hoyos, en la anterior semana importante 72 pesetas y 25 céntimos.

Se acordó autorizar al señor Presidente para que compre y pague siete olivos y tres estacas de la pertenencia de Joaquina Rodríguez Pérez, al sitio La Huerta y además otros quince olivos, de Benigna García Calzada, esposa de Aniceto Pérez Domínguez, al mismo sitio, con fin de poder dar ensanche y alineación al camino que de esta villa conduce á Hoyos, quienes los ceden voluntariamente, quedando á su favor el fruto y la leña de los mismos.

Se acordó pagar del capítulo 3.º artículo 5.º á los individuos que se expresan á continuación, por muerte de animales dañinos en este término municipal las cantidades que se le señalan: á Víctor Sánchez Pascual 10 pesetas, á Leonardo González 3'75, á Fernando Rodríguez 2 pesetas, á Pío Domínguez Montero 3'75, á Francisco Hernández, 4 pesetas, á Pedro Gómez Lavado 4 pesetas, y á Felipe Alonso 10 pesetas.

Ordinaria del día 24

Se acordó aprobar: que se pague y publique la cuenta que presentó don José García Nieto, encargado de las obras municipales, expresiva del importe de jornales en el camino de Villasbuenas en la precedente semana, importante 156 pesetas 50 céntimos.

Se acordó pagar del capítulo 3.º artículo 5.º á los individuos que se mencionan á continuación por muerte de animales dañinos en este término municipal.

A Mariano Galán Pérez 7'50 pesetas, á Ponciano González Hernández 6 pesetas y á Leandro Pérez Ibarra 2 pesetas.

Asimismo se acordó pagar 15 pesetas del capítulo de imprevistos por suscripción á la «Administración Práctica» y por todo el año actual.

Y últimamente se acordó que se pague en fin del corriente mes á los empleados del municipio, y cuanto se atiende, con sujeción á los presupuestos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 7 de Mayo

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en ejercicio, se reunió la Junta municipal, dándose cuenta por el mismo, de la carta dirigida á esta Presidencia, por el excelentísimo señor Ministro de Fomento, sobre construcción de caminos vecinales, y enterados todos unánimemente se acordó renovar los ofrecimientos hechos en 1903 en la siguiente forma:

1.ª Comprometerse dichos señores á contribuir en la construcción del primer trozo del camino estudiado por la Jefatura de Obras, que parte desde el límite de esta provincia con la de Salamanca y termina en esta villa, con el 50 por 100 de su importe, en la forma y plazos que disponga la superioridad, cuidando de avisar con la debida antelación, á fin de serle factible á la Corporación la inclusión del mismo en sus presupuestos, y que si las obras dieran principio antes de seis meses, renovaría sus esfuerzos, hasta llegar al mayor límite posible, con el objeto de evitar la postergación en que hoy se encuentra este vecindario, sin vías de comunicación de ninguna clase, no siendo otros sus productos que aceite, frutas y legumbres, teniéndolos

que importarlos á tomo por lo aislado en que actualmente se encuentra.

2.ª A la expropiación de los terrenos que ocupe, y á la conservación del mismo camino.

Gata á 7 de Julio de 1906.—El Secretario, Julián Pérez.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 acordándose su remisión al señor Gobernador civil según está prevenido.

Gata 16 de Julio de 1906.—El Secretario, Julián Pérez.—Visto Bueno.—El Alcalde, P. A., Desiderio Sánchez.

GARGANTILLA

Padrón industrial

Ultimado el padrón industrial de este pueblo para 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los interesados en él deduzcan las reclamaciones que crean pertinentes: pasado que sea este plazo no se oirá reclamación alguna.

Gargantilla 8 de Agosto de 1906.—El Alcalde accidental, A. Pérez.—El Secretario, Francisco Terol.

ALBALÁ

Anuncio

Por carecer del requisito esencial del art. 19 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se halla vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Lo que se hace público por el presente para que los aspirantes á dicha plaza puedan solicitarla en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Albalá 6 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Joaquín Madruga Carrasco.

GARROVILLAS

Formado con arreglo al Real decreto de 11 de Marzo de 1886 el presupuesto de la cárcel de este partido que ha de regir en el próximo año de 1907, ruego á los Ayuntamientos que lo constituyen, nombren un representante que con la debida credencial, se persone en estas Casas Consistoriales á las diez del día 17 del corriente mes para la discusión y aprobación de referido presupuesto.

De no asistir número suficiente para tomar acuerdo, se entenderán nuevamente citados para celebrar la segunda á la misma hora del día 23 de expresado mes, y con los que concurran se tomará acuerdo, en consonancia con las disposiciones vigentes.

Garrovillas 8 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Emilio Bravo.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 72

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE MARINA.

| FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado | | PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO | Número de la relación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito dicha relación | Número de orden de acreedores.. | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR | IMPORTE del crédito Pesetas |
|---|-------|-------------------------------------|--|--|---------------------------------|---------------------------|-------------------|--|--------------------------------|
| DÍA | MES | | | | | | | | |
| 1 | Marzo | Julio 1896. | 42 | 1 | 1 | D. José Lafont y Sánchez | Alferez (I. M.) | Incidencias de la Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana | 83 45 |
| 1 | Idem | Idem | | 2 | 2 | D. Enrique Fabras Campo | Primer Contram. | | 119 |
| 1 | Idem | Idem | | 3 | 3 | Manuel Gómez González | 2.º Condestable. | | 81 35 |
| 1 | Idem | Idem | | 4 | 4 | Evaristo Romero Ovenza | Idem | | 52 50 |
| 1 | Idem | Idem | | 5 | 5 | Rafael Ló ez Rojas. | Armero | | 54 |
| 1 | Idem | Idem | | 6 | 6 | Antonio Utrera Benitez | Artillero | | 12 |
| 1 | Idem | Idem | | 7 | 7 | José Vélez Bayo. | Idem | | 12 |
| 1 | Idem | Idem | | 8 | 8 | Manuel Piñón Fresco | Idem | | 12 |
| 1 | Idem | Idem | | 9 | 9 | Tomás Hernández Real | Idem | | 12 |
| 1 | Idem | Idem | | 10 | 10 | Antonio Rodríguez Villar | Idem | | 12 |
| 1 | Idem | Idem | | 11 | 11 | Juan Morgán Hidalgo | Idem | | 12 |
| 1 | Idem | Idem | | 12 | 12 | José Borrazas Ejiro | Cabo | | 9 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 13 | 13 | Manuel Ponce Rodríguez | Idem | | 9 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 14 | 14 | Diego Sánchez Oneto | Idem | | 9 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 15 | 15 | Domingo Caamaño Incógnito | Idem | | 9 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 16 | 16 | Rafael González Vizoso | Idem | | 7 50 |
| 1 | Idem | Idem | | 17 | 17 | José Marales Pérez. | Idem | | 7 50 |
| 1 | Idem | Idem | | 18 | 18 | José Creo Dominguez | Idem | | 7 50 |
| 1 | Idem | Idem | | 19 | 19 | Manuel Beltran Coito | Idem | | 7 50 |
| 1 | Idem | Idem | | 20 | 20 | Ricardo Diaz Luque | Idem | | 7 50 |
| 1 | Idem | Idem | | 21 | 21 | José Campo y Pineda. | Marinero | | 6 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 22 | 22 | Manuel Arrollo Garcia | Idem | | 6 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 23 | 23 | José Bernal Lagos | Idem | | 6 75 |
| 1 | Idem | Idem | | 24 | 24 | Antonio Sor de Incógnito | Idem | | 4 50 |